

**LA JUEZ PRIMERO (1º) PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
TOLIMA,**

AVISA A:

Todos los interesados en el proceso de alimentos adelantado por Fabiola Chacón de Chavarro contra Luis Daniel Chavarro Mora, que se dará aplicación al numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, en atención a la solicitud elevada por la señora María Eugenia Chavarro Chacón tendiente al levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 352-7275; esto con el fin de que, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la publicación de este aviso, ejerzan sus derechos conforme lo dispone la citada norma. Vencido dicho término se procederá a resolver lo pertinente.

Al respecto se pone de presente a los interesados que dicho proceso correspondió a este Despacho por cuanto el Juzgado 3º Civil Municipal de Armero, Guayabal, Tolima, fue suprimido por medio de acuerdo 1037 del 17 de enero de 2001.

El mencionado proceso fue archivado en el 2001 y el expediente no se encontró por cuanto fue carcomido en su totalidad por la polilla.

Para efectos de lo anterior, se fija el presente aviso en el micrositio del juzgado en el portal web de la rama judicial, por el término de 20 días, siendo las siete de la mañana (7:00 AM) del 21 de enero de 2022.



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez